

## REQUISITOS VISADO DE RESIDENCIA NO LUCRATIVA

1. **Cita previa**, solicitada por medio del [siguiente vínculo](#).
2. Formulario de Solicitud de Visado, cumplimentado y firmado. Puede descargarlo desde [aquí](#).
3. Impreso Modelo 790 Código 052, que se puede descargar desde [aquí](#).
4. Solicitud de autorización de excepción a la autorización de trabajo, en *modelo oficial (EX 09)*, con dos fotocopias. Puede obtenerse en la [página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social](#).
5. **Pasaporte**, que deberá tener una vigencia mínima de 120 días, y **DNI**, con domicilio en esta Demarcación Consular.
6. Certificado de penales expedido por el Registro Nacional De Reincidencia - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos De La República Argentina, expedido dentro de los últimos seis meses, legalizado con la apostilla de la haya. **No se recibirán de la policía federal o provincial.**
7. Certificado médico expedido por un hospital público redactado según hoja adjunta. Legalizado con la apostilla de la haya. **Confeccionar en papel en blanco a máquina o computadora.**
8. Documentación que acredite **medios económicos propios suficientes** para atender sus gastos de manutención y estancia durante el periodo de tiempo por el que se desee residir en España, sin necesidad de desarrollar ninguna actividad laboral o profesional. Se deberá acreditar un mínimo de **2.130,00 euros** (dos mil ciento treinta) por mes y un adicional de **532,51 euros** (quinientos treinta y dos con 51/00) por familiar a cargo.  
Los medios económicos se podrán probar aportando alguno o algunos de los siguientes documentos:
  - *Títulos de propiedad acompañados de un informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad en España.*
  - *Resúmenes de cuentas bancarias de los últimos seis meses, acompañados por una certificación del banco correspondiente.*
  - *Recibos de jubilación de los últimos tres meses, acompañados por una certificación de la oficina de ANSES que corresponda.*
  - *Si los medios proceden de acciones o participación en empresas españolas, mixtas o extranjeras radicadas en España, se acreditará mediante certificación de las mismas que el solicitante no ejerce actividad laboral alguna, acompañando declaración jurada en tal sentido.*
9. Disponibilidad de alojamiento de un nivel igual o superior al promedio de españoles en la zona.
10. Seguro médico de enfermedad, concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España y que cubra al menos el primer año de residencia.
11. Dos fotografías actuales (NO DIGITALES), color, tamaño 40 x 40 mm, de frente y con fondo blanco.

**IMPORTANTE:**

**DE CADA DOCUMENTO ORIGINAL DEBERÁ PRESENTARSE UNA FOTOCOPIA (DEL PASAPORTE TODAS LAS PÁGINAS, INCLUIDAS LAS QUE ESTÁN SIN USAR).**

**EL CONSULADO DESCONOCE EL TIEMPO EXACTO QUE TARDA LA RESOLUCIÓN DEL VISADO, POR LO QUE SE RECOMIENDA NO COMPRAR EL PASAJE HASTA QUE SE LE HAYA NOTIFICADO LA CONCESIÓN DEL MISMO.**

**CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMA DEL REAL DECRETO 557/2011 DE 10 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, EL CONSULADO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRECEPTIVA, PODRÁ REQUERIR LOS INFORMES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA RESOLVER DICHA SOLICITUD.**

## VISADOS MUY IMPORTANTE

En todos los casos debe solicitar cita previa [aquí](#).

### UNA CITA POR CADA SOLICITANTE

Para tramitar cualquier tipo de visado, siempre que corresponda, es común para todos la documentación más abajo detallada. Por favor realice las gestiones correspondientes para tener en su poder con tiempo todo lo solicitado y no demorar la gestión del Visado.

1. **CERTIFICADO DE PENALES** expedido dentro de los **SEIS MESES** anteriores a la solicitud de Visado por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos de la República Argentina, se puede gestionar en la Delegación del RENAR (Registro Nacional de Armas). Legalizado con la Apostilla de la Haya. **No se aceptarán certificados expedidos por la Policía Federal o Policías Provinciales.**
2. **CERTIFICADO MEDICO** expedido dentro de los **SEIS MESES** anteriores a la solicitud de Visado por un **HOSPITAL PUBLICO** en esta Demarcación Consular de Mendoza, San Juan o San Luis (*Lagomaggiore, CONI, Rawson, Schestakow, Perrupato, etc.*), **no Centros de Salud o particulares** y legalizado con la Apostilla de la Haya, redactado según el modelo que se adjunta más abajo. **Por favor confeccionarlo en hoja con membrete oficial o en hoja en blanco y a máquina.**

El certificado en cuestión deberá estar formulado en los siguientes términos o de forma similar con posterioridad a los estudios o exámenes pertinentes:

*“Este certificado médico acredita que el sr/sra. ... con pasaporte nº ..... no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el reglamento sanitario internacional de 2005”.*

Cualquier duda, consultar el mismo en Internet

3. **PASAPORTE** vigente con más de 120 días de validez
4. **D.N.I.** con domicilio actual dentro de la Demarcación Consular.
5. **Dos fotografías actuales** en color, de frente, 40 x 40 mm, fondo blanco, en papel de calidad fotográfica.

#### **IMPORTANTE:**

Estos documentos se presentan con la documentación correspondiente (trabajo, estudios, reagrupación, etc.), según la hoja de requisitos del visado solicitado.

**No sacar pasaje hasta verificar que ha sido aprobado el visado.**